

Jueves, 27 de enero de 2005

Dichas actividades incluirán experimentos que demuestren las posibilidades de búsqueda, utilización, reutilización, componibilidad e interoperabilidad de los contenidos digitales, en el contexto del marco jurídico existente, adaptándose al mismo tiempo, desde una fase inicial, a los requisitos de distintos grupos y mercados destinatarios en un entorno caracterizado por su creciente diversidad lingüística y cultural, sin limitarse meramente a las tecnologías de localización.

Las actividades explotarán los beneficios que se derivan del enriquecimiento de los contenidos digitales con datos comprensibles para un ordenador (metadatos semánticamente bien definidos, basados en terminología descriptiva, vocabularios y ontologías pertinentes).

Los experimentos se llevarán a cabo en núcleos temáticos y deberán integrar actividades de recopilación, difusión y transmisión cruzada de los conocimientos adquiridos.

Los ámbitos de actuación serán la información del sector público, los datos espaciales, el aprendizaje digital y los contenidos culturales, así como los contenidos digitales científicos y académicos.

C. Reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización

Las actividades que se llevarán a cabo con arreglo a estas líneas de actuación incluyen medidas explicativas de la legislación pertinente en materia de contenidos digitales y de fomento de una mayor colaboración entre agentes interesados en los contenidos digitales, así como de sensibilización. Recibirán apoyo el desarrollo de la evaluación comparativa, la creación de instrumentos de seguimiento y análisis, la evaluación de impacto del programa y la difusión de resultados. Se describirán y analizarán nuevas perspectivas y problemas (confianza, marcado de calidad, derechos de autor en el ámbito de la educación, etc.) proponiéndose, en su caso, soluciones.

---

## ANEXO II

### MEDIOS QUE SE DESTINAN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 1) La Comisión ejecutará el programa de conformidad con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I.
  - 2) El programa se ejecutará mediante actuaciones indirectas, a saber:
    - a) Acciones de costes compartidos
      - i) Proyectos concebidos para adquirir nuevos conocimientos que permitan mejorar los productos, procesos y servicios existentes o para cubrir las necesidades de las políticas comunitarias. La financiación comunitaria no superará por lo general el 50 % del coste del proyecto. Los organismos del sector público podrán recibir reembolsos sobre la base de 100 % de los costes adicionales.
      - ii) Acciones de mejores prácticas para difundir los conocimientos. Por lo general se llevarán a cabo en núcleos temáticos y estarán interconectadas mediante redes temáticas. La contribución comunitaria a las medidas contempladas en este inciso estará limitada a los costes directos que se consideren necesarios o adecuados para lograr los objetivos específicos de la acción.
      - iii) Redes temáticas: redes que reúnen a diversas partes interesadas en torno a un objetivo tecnológico u organizativo dado, a fin de facilitar las actividades de coordinación y la transferencia de los conocimientos. Las redes podrán estar vinculadas a las acciones de mejores prácticas. Se concederán ayudas destinadas a financiar los costes subvencionables adicionales relacionados con la coordinación y la implantación de la red. La participación comunitaria podrá cubrir los costes subvencionables adicionales de estas medidas.
    - b) Medidas de acompañamiento
- Las medidas de acompañamiento contribuirán a la ejecución del programa o a la preparación de actividades futuras. Quedan excluidas las medidas destinadas a la comercialización de productos, procesos o servicios, así como las actividades de comercialización y de promoción de ventas.
- i) Estudios de apoyo en el marco del programa, lo cual incluye la preparación de actividades futuras.
  - ii) Intercambios de información, congresos, seminarios, talleres u otras reuniones y gestión de actividades agrupadas en núcleos.
  - iii) Actividades de difusión, información y comunicación.

Jueves, 27 de enero de 2005

3. La selección de las acciones de costes compartidos se hará mediante convocatorias de propuestas publicadas en el sitio Internet de la Comisión, de conformidad con la normativa financiera vigente.
  4. Junto a las solicitudes de ayuda comunitaria deberá presentarse, en su caso, un plan financiero con relación de todos los elementos que intervienen en la financiación de los proyectos, entre ellos la ayuda financiera que se solicita a la Comunidad y todo tipo de solicitudes de subvención o ayuda de otras fuentes.
  5. La ejecución de las medidas de acompañamiento se hará mediante convocatorias de concurso, de conformidad con la normativa financiera vigente.
- 

### ANEXO III

#### DESGLOSE INDICATIVO DE GASTOS

1. Facilitar a nivel comunitario el acceso a los contenidos digitales su utilización y explotación: 40-50 %
  2. Facilitar la mejora de la calidad y fomentar las mejores prácticas relativas a los contenidos digitales entre proveedores de contenidos y usuarios así como entre sectores: 45-55 %
  3. Reforzar la cooperación entre agentes interesados en los contenidos digitales y lograr una mayor sensibilización: 8-12 %
- 

**P6\_TA(2005)0017**

### Situación en Oriente Próximo

#### Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Oriente Próximo

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Oriente Próximo y, en particular, su Resolución de 23 de octubre de 2003 (<sup>1</sup>),
- Vistas las Resoluciones 242, 338, 425, 1373 y 1397 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
- Vistos los resultados de las elecciones presidenciales palestinas,
- Vista la Declaración de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea y la declaración de la delegación de observadores del Parlamento Europeo,
- Vista la Hoja de Ruta para la Paz del Cuarteto, de 30 de abril de 2003,
- Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,

- A. Considerando que las elecciones presidenciales palestinas se llevaron a cabo satisfactoriamente, pese a las difíciles circunstancias que conlleva la ocupación israelí de los territorios palestinos; que representan una oportunidad crucial para renovar el proceso de paz y podrían servir de ejemplo para otras elecciones en la región,
- B. Expresando su preocupación por el impacto que tuvo la ocupación en las elecciones, debido a las restricciones a la libertad de movimiento tanto de los candidatos como de los votantes, el acoso y la detención por breve espacio de tiempo de algunos candidatos cuando se disponían a dirigirse a sus potenciales votantes en Jerusalén Este y las duras restricciones impuestas a los vecinos de Jerusalén que querían ejercer su derecho de voto,

(<sup>1</sup>) DO C 82 E de 1.4.2004, p. 610.